Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN,LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ

4-5---

DECRETO ALCALDICIO Nº 4669 1

QUILLÓN, 25 NOV 2021

## <u>VISTOS</u>:

- 1. Ficha técnica N°58 Liceo Luis Cruz Martinez
- 2. Compra Ágil ID:4364-118-COT21 de fecha 22/11/2021.
- Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
- Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 6. Decreto alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia al cargo de alcalde.
- 7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica..
- 8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 58 solicitando Amplificación para ceremonia de Licenciatura y titulación
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil si son iguales o inforiores o 20 Unidade.



3

Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

La solicitud ID 4364-118-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO Incluye todos los productos solicitados PABLO ANDRES GONZALEZ Se cotiza con todo lo requrido en ficha técnica y BUSTOS SERV. DE \$ 600.000 se agrega un metro mas de pantalla AMPLIFICACIÓN Monto total VIGENCIA: 22-12-2021

## DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedo<u>r. PABLO AN</u>DRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION S.A Nº suma de \$600.000. (Seiscientos mil pesos), monto iva incluido, para la Contratación del servicio de Amplificación.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, través www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a Fondos Pro-retencion, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

CHÍVESE.

SE ACUNA SALAZAR

ALCALDE (S)

OTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE WINCIPA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

TRÍBUCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPA

ARCHIVO DAEM